



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Julio veintidós de dos mil veintiuno

Asunto:	EJECUTIVO MIXTO
Demandante	CORPORACION ACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA “CONAVI” (BANCOLOMBIA)
Demandados	LUIS FERNNDO AGUIRRE VARGAS LUZ MARINA VARGAS ECHEVERRI
Radicado	05001-31-03-013-2002-00038-00
Asunto	LIQUIDA COSTAS

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, LIQUIDA LAS COSTAS DEL PROCESO A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 366 DEL C.G.P. COMO SIGUE A CONTINUACIÓN:

Registros (C-1 Fl. 56)	\$8.000
Registros (C-1 Fl. 57)	\$8.000
Deposito (C-1 Fl. 58)	\$15.000
Notificación (C-1 Fl. 77)	\$10.000
TOTAL COSTAS: -----	\$41.000,00

Medellín, julio 22 del año 2021

ANA JANETH MUÑOZ CASTRILLON

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Julio veintidós de dos mil veintiuno

Asunto:	EJECUTIVO MIXTO
Demandante	CORPORACION ACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA “CONAVI” (BANCOLOMBIA)
Demandados	LUIS FERNNDO AGUIRRE VARGAS LUZ MARINA VARGAS ECHEVERRI
Radicado	05001-31-03-013-2002-00038-00
Asunto	APRUEBA COSTAS

De conformidad con el artículo 366 del C. G. P., se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

K

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b752b9c18f9e63791a317a1ca31b9db7db3adda7d6bf9affbd1f01916e65861**

Documento generado en 23/07/2021 04:39:00 p. m.